

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 02 de Abril de 2003

Nº 16.611

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 380 del 17/03/03 – Subsidio.	1287
M.H.A. y O.P. N° 383 del 17/03/03 – Rectificación parcial de Decretos N° 871/91, 1825/91 y 1714/00. Adjudicación de venta de inmuebles ubicados en el B° La Loma de esta ciudad.	1287
S.G.G. N° 385 del 17/03/03 – Contrato de Locación de Servicios.	1290
M.G.J. N° 386 del 17/03/03 – Prórroga de designación del Dr. Gustavo Rubén Feoli como Delegado del Poder Ejecutivo Provincial en la Fundación Capacit – Ar del Noa.	1291
S.G.G. N° 388 del 17/03/03 – Designa al Ing. Carlos Jorge Lewis como Asesor en Materia de Producción de la Gobernación.	1291

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 377 del 17/03/03 – Hace lugar Recurso de reconsideración.	1292
M.S.P. N° 378 del 17/03/03 – Designación de personal temporario.	1292
M.S.P. N° 379 del 17/03/03 – Designación de personal temporario.	1292
S.G.G. N° 381 del 17/03/03 – Modificatoria de equivalencia remunerativa.	1293
M.H.A. y O.P. N° 382 del 17/03/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	1293
M.G.J. N° 384 del 17/03/03 – Rectifica Decreto N° 1777/01.	1293
M.H.A. y O.P. N° 387 del 17/03/03 – Transferencia presupuestaria.	1293
S.G.G. N° 389 del 17/03/03 – Comisión oficial.	1293

RESOLUCIONES

N° 1675 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 75/03.	1294
N° 1657 – Ministerio de Educación N° 366/03.	1295

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 1660 – Carreño, Omar Oscar – Causa N° 17.093/01.	1297
--	------

SUCESORIOS

N° 1673 – Rojas, Andrés Jacobo – Expte. N° 12.706/01.	1297
N° 1659 – Janco, Norberto – Expte. N° 2-044.870/02.	1298
N° 1658 – Pavia, Modesta, Martínez, Luis – Expte. N° 2-056.778/02.	1298
N° 1642 – Savoy Castelli, Osvaldo Rubén – Expte. N° 060.057/02.	1298
N° 1640 – Romano, Oscar Abraham – Expte. N° 061.143/902.	1298
N° 1632 – Benítez, José y Castillo, Asunción – Expte. N° 001.480/02.	1298
N° 1631 – Cari, Walter Pedro – Expte. N° 45.691/02.	1299
N° 1626 – Canelo, José Eulogio y/o Terceros – Expte. N° 1.624/03.	1299

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 1677 – Por Miguel Angel Orso – Juicio Expte. Nº 2-6.657/00.....	1299
Nº 1669 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1-07.328/00.....	1299
Nº 1668 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. Nº 43.110/02	1300
Nº 1661 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-62.270/00	1300
Nº 1651 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 37.968/02	1301
Nº 1645 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-28.920/99	1301
Nº 1615 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95	1302

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1625 – Amelia Paula Bravo de Alderete (Pequeño) – Expte. Nº C-58.022/0	1302
Nº 1575 – Estudio Lerma S.R.L. (Pequeño) – Expte. Nº 3.991/0	1303

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1676 – Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán	1303
Nº 1634 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. Nº 2C-45.698/99	1303
Nº 1604 – Proint S.A. – Expte. Nº 63.300/02	1304

EDICTO JUDICIAL

Nº 1629 – Jorge Pablo Faingold Winter – Expte. Nº 57.445/02	1304
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 1656 – Servicios Agro-Forestales La Victoria S.R.L.	1305
Nº 1667 – Sotto Bosque S.R.L.	1305
Nº 1665 – Centro Ganadero S.R.L.	1306

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1662 – Yacuy S.R.L. (Salvador Mazza).....	1307
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1671 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1308
Nº 1670 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1308
Nº 1655 – Central Térmica Güemes S.A.	1309
Nº 1654 – Central Térmica Güemes S.A.	1309
Nº 1595 – Macroaval S.G.R.	1310

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1678 – Centro Argentino de Pocitos, para el día 20/04/03	1310
---	------

	Pág.
Nº 1674 – CEFISA, para el día 25/04/03	1311
Nº 1672 – Centro Vecinal de Barrio El Carmen – Rosario de Lerma, para el día 24/04/03	1311
Nº 1666 – Iglesia Bautista de Campo Quijano, para el día 27/04/03	1312
Nº 1664 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 03/05/03	1312
Nº 1663 – Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, para el día 29/04/03	1313
Nº 1649 – Caltosa, para el día 04/05/03	1313

RECAUDACIÓN

Nº 1679 – Del día 01/04/03	1314
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 380

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 21.770/02-código 87 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de medicamentos para diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión Sanitaria del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas coordinaciones, solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.255,29 (Pesos seis mil doscientos cincuenta y cinco con veintinueve centavos) entre las personas consigna-

das en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 383

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-30.989/01

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que se han producido modificaciones en relación a las personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lotes fiscales mediante los Decretos Nº 871/91; 1825/91 y Nº 1714/00 por lo que corresponde sean rectificadas.-

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el denominado Bº La Loma de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto en el VISTO del presente, corresponde la rectificación parcial de los Decretos N° 871/91; N° 1825/91 y N° 1714/00.-

Que ante la referida solicitud de adjudicación en venta de lotes fiscales se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.-

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 1338 y normas complementarias.-

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Rectifíquense parcialmente los Anexos de los Decretos N° 871/91; N° 1825/91 y N° 1714/00 los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.-

Art. 2º - Adjudíquense en venta, a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el denominado Bº La Loma de esta ciudad.-

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.-

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios

deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.-

Art. 5º - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.-

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, no podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 5º.-

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.-

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

WAYAR (L.) – Yarade – David

VER ANEXO

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 385

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-8228/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y la C.P.N. María Alejandra Monteagudo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la prestadora se compromete a desempeñar tareas de asesoramiento contable en el citado Organismo.

Que el término Prestataria utilizado en el citado contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo Prestadora.

Que la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público, respectivamente, tomaron la intervención que les compete.

Que dicho acuerdo cumple con lo normado en el Decreto N° 515/00, en virtud de la baja producida en la Dirección General de Estadísticas por el fallecimiento del señor Miguel Angel Pedraza.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 42/02 y en la Ley 6987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y la C.P.N. María Alejandra Monteagudo, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2º - El gasto que demando lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 05. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 386

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2353/02 por el que se designa al Dr. Gustavo Feoli como Delegado del Poder Ejecutivo en la Fundación Capacitar del NOA, y

CONSIDERANDO

Que su designación se efectuó por el término de sesenta días habiendo expirado la misma con fecha 18 de Febrero del corriente año, siendo necesario proceder a su prórroga por un período igual;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. Gustavo Rubén Feoli – DNI N° 20.484.761, como De-

legado del Poder Ejecutivo Provincial en la Fundación Capacit – Ar del Noa, con carácter de “Ad Honorem”, desde el vencimiento de su designación y por el término de 60 (sesenta) días.

Art. 2º - Déjase establecido que el Dr. Gustavo Rubén Feoli continuará con las funciones que le corresponden por su designación en cargo político del Ministerio de Gobierno y Justicia efectuada por Decreto N° 3477/00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 388

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al como asesor en materia de producción de la Gobernación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja de la contratación del Dr. González Arzac en la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Carlos Jorge Lewis – D.N.I. N° 13.701.822 como Asesor en Materia de Producción de la Gobernación, a partir del día 17 de febrero de 2003 con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 377 – 17/03/2003 – Exptes. Nºs. 152-86160/01; 152-85697/01; 153-1289/97 copia y 64-41957/97 copia.-

Artículo 1º - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. José Miguel Mamani, D.N.I. Nº 7.262.681, personal dependiente del Subprograma Suministro del Programa Compras de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en contra del Art. 2º de la Resolución D 370/01 emanada de dicho organismo, y en mérito de ello revócase el mismo.

Art. 2º - Como consecuencia de lo establecido anteriormente, reconócese con encuadre en la Ley 7125 a favor del Sr. Mamani la suma de \$ 400,43 (Pesos: Cuatrocientos con Cuarenta y Tres Cvos.) por el accidente de trabajo sufrido, más los gastos por asistencia médica y farmacéutica, por la suma de \$ 86,15 (Pesos: Ochenta y Seis con Quince Cvos.).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado: los \$ 400,43 a Carácter 1, Jurisdicción 3, U. O. 02, inc. 1, P. P. 5, Función 3, Finalidad 2, Fuente de Financiamiento 11 Ejercicio 2002 y los \$ 86,15 serán atendidos con fondos provenientes del Inc. 5.1.8.1. – Cooperadoras Asistenciales – Ejercicio 2002.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Claudia Alejandra Colorito, D.N.I. Nº 24.169.878, matrícula profesional Nº 093, para desempeñarse como licenciada en nutrición en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 30 de abril de 2003, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 140, cargo 116, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en reemplazo de la señora María Luisa Morillo, con licencia sin goce de haberes por razones de índole particular.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 20, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 379 – 17/03/2003 – Expte. Nº 166/02-código 187

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Armindo Vicente Chocobar, D.N.I. Nº 20.127.429, para desempeñarse como chofer en el Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 30, cargo 22, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: Chofer, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Miguel Belásquez (resolución ministerial Nº 8 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 43, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 378 – 17/03/2003 – Expte. Nº 8553/00-código 169

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 381 – 17/03/2003

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de Marzo de 2003, modifícase la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del artículo 30º del Decreto N° 1178/96 al señor Roberto Cejas – D.N.I. N° 16.753.402 en la Secretaría de Prensa, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04 – Secretaría de Prensa - Ejercicio 2003.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 382 – 17/03/2003

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios celebrado ente la Provincia de Salta y el Dr. Ernesto R. Samsón, D.N.I. N° 12.220.155, el que fuera aprobado y prorrogado por Decretos N°s. 271/99 y 448/02, respectivamente.

Art. 2º - Déjase establecido que los servicios del profesional contratado se prestarán al Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, manteniéndose vigentes todas las cláusulas contractuales del contrato prorrogado, con las modificaciones del Decreto 1448/01.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la cuenta presupuestaria Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Unidad de Organización 01 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio 2.003.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 384 – 17/03/2003

Artículo 1º - Rectifícase el Decreto 1777/01, por el cual se designa a la Sra. Mirta Noemí Mejías, D.N.I.

N° 16.128.978, estableciéndose que dicha rectificación es en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la fecha de notificación del presente decreto.-

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 – Unidad de Organización 01 – Presupuesto vigente.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas - Decreto N° 387 – 17/03/2003 – Expte. N° 41-40.994/02

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.002 de Administración Central, por un importe total de \$ 10.500,- (Pesos diez mil quinientos), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 12 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Financiamiento 11:

Inciso 7 – Servicio de la Deuda y disminución de Otros Pasivos – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Préstamos Recibidos del Sector Privado -	\$ 10.500,-
---	-------------

Reforzar a:

Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Financiamiento 11:

Inciso 3 – Servicios No Personales – Finalidad 1 – Función 3 -	\$ 10.500,-
--	-------------

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 389 – 17/03/2003 – Expte. N° 272-1126/03 y Cde. 1.

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará el Prof. Daniel Karlsson, L.E. N° 7.702.068, Secretario de Financiamiento Internacional, a la Ciudad de Milán, Italia, desde el 19 al 27 de marzo de 2003.

Art. 2º - Déjase establecido que deberán liquidarse viáticos, pasajes ida y vuelta a favor del citado funcionario, más gastos de representación y eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - En virtud de lo establecido precedentemente deberá imputarse el gasto a las partidas respectivas de Carácter 1 – Jurisdicción 1 – Unidades de Organización 15 y 07 – Inciso 3 – P. Principal 7 – P. Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 6. Presupuesto 2003.

Los anexos que forma parte de los Decretos Nº 380, 385, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 1.675

F. v/c Nº 10.086

Salta, 26 de Marzo de 2003

Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESOLUCIÓN ENRESP Nº 75/03

VISTO

El Expte. Nº 267-8.962/03 mediante el que se tramita la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adjudicación designada al efecto, ha intervenido y emitido el correspondiente informe, en los términos del artículo 32 y concordantes del Decreto Nº 1.448/96, reglamentario de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Que en el mencionado informe, la Comisión de Adjudicación propone declarar desierta la Licitación Pública Nº 01/03 por las razones allí expuestas, las que este Directorio comparte y hace suyas en su totalidad.

Que asimismo, la Comisión de Adjudicación sugiere encarar la provisión del servicio en los términos del artículo 13 de la Ley de Contrataciones de la Provincia Nº 6.838, toda vez que dicha provisión legal

establece que podrá contratarse bajo la modalidad de “Contratación directa – Libre elección por negociación directa” cuando los procedimientos de Licitación Pública o Concurso de Precios no hubiesen logrado su finalidad (inciso b) o cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia (inciso h), agregando el Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, que se entenderá que existen razones de urgencia cuando no pueda realizarse concurso de precios o esperarse la licitación.

Que, respecto de la provisión del inciso “b”, la Comisión de Adjudicación no considera procedente su adopción, toda vez que existen probadas razones de necesidad y urgencia que exigen cumplir a la mayor brevedad con la contratación.

Que, en tal sentido, cabe mencionar que a partir del 28 de Febrero del año en curso quedó rescindido el Contrato de Provisión del Servicio de Seguridad suscrito con la anterior prestataria, por lo que entiendo dicha Comisión que se verifican los extremos previstos en la reglamentación para la contratación del servicio de marras mediante el procedimiento de la “Contratación directa – Libre elección por negociación directa”, en los términos del artículo 13, inciso “h” de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario.

Que en virtud de los considerandos expuestos y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6.835 y sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar fracasada la Licitación Pública Nº 01/03, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Facultar a la Gerencia Administrativa a realizar los actos necesarios para proceder a concretar la contratación de marras mediante el procedimiento de “Contratación directa – Libre elección por negociación directa”, en los términos del artículo 13, inciso

“h” de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Andrés Maidana Torrens
Secretario General
ENRESP

Dr. Daniel Nallar
Presidente
ENRESP

Imp. \$ 45,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.657

R. s/c N° 10.006

Salta, 27 de Marzo de 2003

RESOLUCIÓN N° 366

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-8.228/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Vicedirector/a en los establecimientos educativos que se detallan:

VER ANEXO

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- a) Ser titular en cargo de Maestro de Grado y poseer título docente.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de servicios en cargos directivos – Director/Vicedirector – de cinco (5) años; a la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
- c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el/os cargo/s directivos en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

Para el cómputo de antigüedad será de aplicación lo dispuesto en el art. 10º del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02: “Para el cómputo de antigüedad se considerarán como servicio docente los períodos de licencia sin goce de haberes usufructuados por los siguientes

motivos: a) Por ocupar cargos electivos en asociaciones sindicales con personería gremial, que nucleen a educadores; b) Por ejercer cargos políticos en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.”, considerándose que en dichos supuestos no se interrumpe la continuidad exigida. Tampoco la interrumpirá el desempeño de funciones directivas continuas en diferentes establecimientos educativos.

Art. 4º - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme, con sobreseimiento definitivo.

Art. 5º - A los fines de la titularización los aspirantes deberán aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecida en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Vicedirector/a interinas, no se inscriba para la presente convocatoria.

Art. 6º - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
28/IV/03 al 09/V/03	Período de Inscripción de aspirantes	-Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta. -Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes. -Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. -Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
19/V/03 al 21/V/03	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.
12/VI/03	Constitución de Jurado	
18/VI/03 al 19/VI/03	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias.
27/VI/03	Prueba de Competencias – 1º Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
02/VII/03 al 04/VII/03	Prueba de Competencias – 2º Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4º de Anexo

II de la Resolución N° 2.079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en la Sede de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.
<i>Titulares</i>	
José, Elena Teresa	6.343.027
González de Maráz, María Ester	10.581.114
Botelli de Bozone, Griselda	6.383.592
<i>Suplentes</i>	
Elliot de Campagna, Lucila	5.677.285
Valdivia, Estela	5.920.646
Hinojo de López, María del Carmen	5.747.540

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	D.N.I.
<i>Titulares</i>	
Albariño, Osvaldo Javier	17.835.706
Castañeda, María Cristina	10.579.508

Apellido y Nombre	D.N.I.
Neme de Buedo, Lidia Carlota	5.575.028
<i>Suplentes</i>	
Machuca, Nora	5.469.179
Acuña, Claudia Marcela	23.243.798
Machia de Carreras, Emma	6.202.229

La individualización del Veedor – titular y suplente – que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación

Sin Cargo e) 01/04/2003

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 1.660 R. s/c N° 10.009

Cámara 1ra del Crimen
Gral. Güemes 1.307 – 4.400 Salta

“1º - Condenando a Omar Oscar Carreño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar co-autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166, inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local (...) Fdo. Dres. Adolfo Figueroa, Julio Pancio y Héctor Guillermo Alavila”. Se consignan a continuación los datos personales de: Oscar Omar Carreño, D.N.I. N° 28.336.946, argentino, nacido el 26-04-81 en Tartagal, Provincia de Salta, hijo de Julio Lanusa y Cristina del Valle Carreño. Cumple condena el 22-08-2006. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria Cámara Pri-

mera en lo Criminal, Dr. Carlos Nieva, Presidente Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 02/04/2.003

SUCESORIOS

O.P. N° 1.673 F. N° 139.602

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rojas, Andrés Jacobo” Expte. N° 012706/01, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de Febrero de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/04/2003

O.P. Nº 1.659

R. s/c Nº 10.008

El Señor Juez de Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, con Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Janco, Norberto S/Sucesorio", Expte. Nº 2-044.870/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 09 de Septiembre de 2.002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/04/2003

O.P. Nº 1.658

R. s/c Nº 10.007

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Pavia, Modesta, Martínez, Luis – Sucesorio", Expte. Nº 2-056778/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2003. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/04/2003

O.P. Nº 1.642

F. Nº 139.555

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Savoy Castelli, Osvaldo Rubén – Sucesorio", Expte. Nº 060.057/02, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para

que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 10 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/2003

O.P. Nº 1.640

F. Nº 139.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, en autos: "Romano, Oscar Abraham – Sucesorio", Expte. Nº 061.143/902 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 13 Marzo de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/2003

O.P. Nº 1.632

R. s/c Nº 10.002

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Benítez, José y de Castillo, Asunción" Expte. Nº 001480/02, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet cita a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Marzo de 2.003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. N° 1.631

F. N° 139.546

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el Expte. N° 45.691/02, caratulado: "Cari, Walter Pedro s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley — Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. N° 1.626

F. N° 139.527

Por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nom. de Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría: Dr. Carmelo E. Paz, Juicio: "Fernández, María Antonia vs. Sucesores de Canelo, José Eulogio y/o Terceros s/Acción Posesoria" Expte. N° 1.624/03 del Juzgado C. y C. 1º Nom. — Metán, se cita a Sucesores de Canelo, José y/o Terceros que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: sito en calle Jujuy s/Nº de Las Lajitas, Dpto. Anta, urbano, Sec. A-Manzana 23 Parcela 4 M.C. 3.184 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por tres días. San José de Metán, 24 de Marzo de 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.677

F. N° 139.605

Viernes 04 Hs. 18:00 — San Martín 2457

Por **MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble 50% indiviso Calle Almafuerte (Entre los Nros. 3311 y Casa en Construcción de dos pisos)

El día viernes 04 de abril del 2.003. a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avd. San Martín 2.457 de esta ciudad, remate con la base de \$ 2.016,00, el 50% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Almafuerte entre los Nros. 3311 y una casa de dos plantas en construcción de esta ciudad; identificado como: Matrícula: 78.689 — Sec. "T" — Man. 63 — Parcela 27, departamento capital 01, medidas según cédula parcelaria: fte. 10,00m; c/fte. 10,00m; cdo. NE. 32,08m; cdo. SO. 32,08. Plano N° 6119B, Sup. S/M 320,80 m2. Se trata de un inmueble compuesto por un frente con entrada c/jardín c/verja y garaje con piso de tierra, tres dormitorios con espacio para placares piso cerámico, living comedor, cocina s/ revest. ni conexión de agua sin grifería piso granito, pasillo, dos espacios sin terminar para baños, techo loza plana en regular estado, paredes con humedad, sin puertas interiores, ventanales con rejas, fondo const. sin terminar tapiado. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, pozo ciego, gas nat. y cloaca sin conectar, calle de ripio, alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Persona y Flia. 4ta. Nom. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, secret. Del Dr. Sergio Alejandro Bonari Expte. N° 2-6657/00 en juicio seguido contra Sra. Gonzáles, Azucena del Valle s/Ejecución de honorarios. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero: 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a la vta. S/art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Bol. Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. — Martín Cornejo 263 — Tel. 154033744 — horario corrido — Salta, Capital — IVA Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.669

F. N° 139.598

Viernes 04/04/03 - Hs. 19,10

Por **RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

El 50% Indiviso de un Inmueble en calle Patricias Argentinas N° 153 - General Güemes

El día Viernes 4 de Abril de 2003 a Hs. 19,10 en calle San Felipe y Santiago 942 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 2.324,88 el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricias Argentinas N° 153 de la localidad de General Güemes e identificado con Catastro N° 558 - Secc. B - Manz. 22 - Parc. 31 - Dpto. Gral. Güemes, Med.: 10,05 m. de Fte.; 9,78 m. de Cfte.; 58,50 m. de L. N. y S.O.; Sup.: 580,32 m2; Lim.: al N.E. c/P. 32; al N.O. c/c. Patricias Argentinas; al S.E. c/P. 2 y al S.O. c/P. 30. Tiene 1 recibidor c/piso de granito, 1 living-comedor c/piso calcáreo, 4 dormitorios c/pisos calcáreos (uno c/cielorraso de machimbre), 1 cocinacomedor c/piso de granito; 1 baño de 1ra. c/piso de granito, 1 lavadero cubierto, 1 cocina diario c/piso calcáreo, 1 habitación c/piso de cemento, 1 asador c/piso cemento y 1 patio tapiado c/portón de chapa c/acceso a un galpón colindante. Todo c/techo de chapa c/estructura de hierro y paredes parte adobe y parte ladrillos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en hor. com.. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. / art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Sec. N° 1, en juicio contra Martínez, Irma Judith s/Ejec. Hipot. Expte. N° 1-007.328/00. Edictos: 3 días p/ Boletín Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 57,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.668

F. N° 139.596

Por ALFREDO GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Camión Ford F-350 (Mod. 1981)

El 15/4/03 a Hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 942 - ciudad -, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10%, D.G.R. 0,6%: un camión Ford

F-350 año 1981, Motor Perkins N° PA6217615, Chasis Ford N° KA3JYS95092, Dominio SUN-377, equipado con seis ruedas completas y una de auxilio, se encuentra en regular estado c/maza trasera izq. desarmada c/campana rota, falta pastillas frenos y 1 amortiguador, caja de carga c/parantes de hierro y madera roja, c/puerta trasera y lateral. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 7ma. Nom. en Juicio c/Delgado, Sergio E. s/Ej. Prend., Ex. 43110/02. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y B. Of. Revisar en calle La Rioja N° 467 en horario com., donde se encuentra secuestrado y en guarda, lugar donde debe ser retirado por el adquirente. Mayores datos al suscripto Martillero en San F. y Santiago N° 942, IVA Resp. No Insc. (4-235980).

Imp. \$ 15,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.661

F. N° 139.585

Por JUANA ROSA DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dos inmuebles en la Loc. de La Merced

El día 04/04/03, a 16,25 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad, (alt. Pellegrini al 400) remataré 1°) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea \$ 22.816,50.- y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut., se subastará sin base, el 50% indiviso que le corresp. a la codemand. Sonia Mabel Villagra del Inmueble Identific. Mat.. N° 3820, Secc. A, Manz. 9, parc. 6c Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. 8,34 m.; cfte. 9,10 m.; LS 65,40 m.; L.N. 65,68 m. Sup. S/M 571,63 m2. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Hipólito Irigoyen N° 542 de la Loc. de La Merced. Tiene al fte. portón metal de 2 hojas, salón de 5x16 m. aprox. c/techo de tejas y tejuelas, piso cem. en mal est. Una habitac. de 5x4 m. c/techo chapas zinc y cielorraso machimbre, luego 3 habitac. de 5x4m. c/techo de loza; galería abierta de 2,5 m. x 10 m. c/techo de loza. Galería cerrada de 2,5 x 8 m. c/techo de loza; cocina c/amoblam. Baño de 1ra. y galería lavadero de 10 x 2 m. Techo de loza y chapas. Baño de 1ra. luego patio de tierra c/asador, horno y mesa c/base y mesada de granito de 2 x 3 m. Luego habitac. c/techo de zinc. Toda la construcc. de bloques de cem. Pisos de mosai-

cos, ceram. y granito. Serv. de luz electr. y agua cte. Vereda sobre pavimento. Ocup. P/Sonia M. Villagra y dos herm. may. en cal. de propiet. Y 2°) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera oferentes por esta base, pasados 15 minut., se reducirá en un 25% o sea \$ 22.816,50.- y si tampoco hubiera postores, pasados otros 15 minut. Se subastará con la base de \$ 13.703,31.-, el Inmueble Identif. Mat. N° 5.696, Secc. A, Manz. 15a, parc. 1d Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. 10 m, Cdo. N. 29,04; Cdo. S. 19,28 m. Sup. S/M 291,60 m2. Límites según tit. Se enc. ubic. en calle Jujuy N° 624, entre calles Gral. Güemes y Mariano Moreno de la Loc. de La Merced. Tiene fte. c/rejas y verja, portón de hierro de dos hojas; jardín; living-comed. de 7 x 4 m., pasillo, baño de 1ra. Tres dormit. de 3 x 4 m. c/u (2 c/placard). Todo piso ceram. Lavadero cerrado de 3 x 7 m. espacio cub. de 7 x 8 m. c/techo de loza y escal. de cem. Construcción de ladrillos. Techo de loza. Tapia lado S. de bloques de cem., Serv. de luz electr., agua cte. Vereda. Cordón cuneta. Ocup. p/la demand. Lía E. Salinas de Deborinsky y su flia. En calidad de propiet. Todo según inf. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Salinas de Deborinsky, Lía E.; Villagra, Sonia Mabel - Ejec. Hipotec., Expte. N° C - 62.270/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% de arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y diario comerc. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 96,00

e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.651

F. N° 139.574

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 1.614,80

El día martes 1 de Abril de 2003 a hs.18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de esta cdad., remataré con la base de \$ 1.614,80 (2/3 ptes. V. F.), los derechos y acciones (50%) que le corresponden al demandado s/ el inmueble identificado con: Mat. N°

18874, Mza. 43, Secc. D, Parc. 33, del Dto. Capital, ubicado en calle Tucumán N° 295 de esta Cdad. - Lim.: los dan su tit. obrantes en autos. - Med.: fte. 6 mts.; c/ fte. 6 mts.; cdo. NE 19,20 mts.; cdo. NO 19,19 mts. - se trata de un inmueble que consta de : una hab. y baño precario, ambos c/ techo de tejas y tejuelas, piso mosaico calcario; lavadero cubierto c/ techo de chapas cinc y piso cemento alisado, cocina, baño de primera, hall y una hab., todo c/ techo de loza, piso cerámico (excepto el de la cocina que es de mosaico granítico), construcción de ladrillos - Serv.: Cuenta c/ serv. sanitarios, energía eléctrica, gas natural, agua, teléfono, calle pavimentada y alumbrado público. - Est. ocup.: se encuentra ocupada por esposa del demandado y flia., según acta de constatación, realizada por el Sr. Of. de Just. y obrantes en autos. Forma de pagos: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta - El Imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al insc. la transferencia. - Com. de Ley: 10% c/ mas el 1,25 sellado DGR: todo a cargo del comp.. Ordena el Sr. Juez C. y C. 6° Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. N° 2, en Juicio c/ Flores, Juan Carlos - Ejecutivo - Med. Cautelar - Expte. N° 37968/02. - Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. - El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. - Infor. en Expte. o al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) Tel. 4394331.

Imp. \$ 42,00

e) 01 y 02/04/2003

O.P. N° 1.645

F. N° 139.558

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado en Tartagal

El 3 de Abril de 2003 a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio: D.G.R. vs. Aranda, Narcisa; Bisignani, Franco S/Ej. Fiscal", Expte. N° C-28.920/99, remataré con la base de \$ 115.566,78, el inmueble ubicado en calle España y 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, cat. 19.357, Manzana 6, Sec. "A", Parcela 10b, Dpto. Tartagal, Pcia. de Salta (ST. 250 m2). Inmueble construido en su totalidad, en planta baja

con altura aprox. de 5 m. hay un salón comercial con frente todo vidriado tipo blindex y perfiles de aluminio con puerta de acceso por esquina, entrepiso de iguales dimensiones con barandas de hierro y escalera caracol, el 2do piso de iguales dimensiones que el 1er. Piso (dos niveles), se encuentra a medio construir (estructura de hierro y hormigón), a igual que un sótano (parte destinada para ascensor y cisterna). Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas a la calle que es pavimentada. Se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Raúl Díaz (hijo de la demandada) explotando un Instituto de Computación. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, com. 5%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mart. Alfredo Gudiño. Tel. 4235980 – IVA R. NO INSC.

Imp. \$ 79,50

e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.615

F. N° 139.506

Por FRANCISCO SEGOVIA Y GABRIEL PULO**Atahualpa S.R.L. – Quiebra****JUDICIAL SIN BASE****Muebles – herramientas – chatarra – maquinaria de taller- butacas – repuestos - tambores**

El día sábado 5 de abril de 2.003, a las 10 hs. en Avda H. Yrigoyen N° 1.351, remataremos sin base y de contado, tambores de 200 lts. – gabinetes – bancos de taller – matafuegos – tubos de oxígeno – equipos de soldar – plumas hidráulicas – parabrisas – estanterías – repuestos – máquinas de taller – butacas – tanques – vigas y columnas metálicas – chatarra pesada – muebles de oficina – casillas metálicas para boleterías y obrador, tambores de 200 lts. con aceite usado, etc. conforme al catálogo de venta desde el lote 1 al 226, a disposición de los interesados. Condiciones de venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10%, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6%. Plazo de en-

trega de bienes: 20 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Reservas: Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Las ventas se realizan ad-corporis, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: Los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canonica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. N° B-73.253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy, El Clarín de Bs. As. y La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil – Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló – 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387 – 4315317 – www.saltaremates.com.ar/atahualpa, email: Atahualpa@saltaremates.com.ar.

Imp. \$ 125,00

e) 27/03 al 03/04/2.003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.625

F. v/c N° 10.085

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Bravo de Alderete, Amelia Paula por concurso preventivo (Pequeño) Hoy quiebra”, Expte. N° C-58022/0, hace saber que con fecha 19 de Marzo de 2.003 se ha declarado la Quiebra de “Amelia Paula Bravo de Alderete”, D.N.I. N° 11.538.278, con domicilio en calle Los Jazmines N° 298 de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad. Fijar el día 24 de Marzo de 2.003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en

concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 19 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 04/04/2.003

O.P. N° 1.575

F. v/c N° 10.081

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Estudio Lerma S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° -3991/0, hace saber que con fecha 21 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Estudio Lerma S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", CUIT N° 30-63087080-8, con domicilio social en calle Santa Fe N° 812 y con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690 - 1º Piso - Of. 5 y 6, ambos de esta ciudad.- Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Myrtha G. Mera de Andriano, con domicilio en calle España N° 1069 1º Piso Of. 111, de esta ciudad.- Fijar el día 27 de Marzo de 2003 a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador.- Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.- Fijar el día 21 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 21 de Marzo de 2003.-Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03 al 02/04/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.676

F. N° 139.606

La Dra. Mirta Avellaneda, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom. Secretaria Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace saber que el 26/11/02, se declaró la apertura del concurso

preventivo de Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán, con domicilios real en Las Moreras N° 145 - Barrio Ferroviario y Avda. San Martín N° 1076 de esta ciudad, L.E. N° 8.174.332 y D.N.I. N° 6.383.268; respectivamente. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Carlos Angel quien atenderá en calle JM Leguizamón N° 1121 de esta ciudad, los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 hs. los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/04/03. Se fija fecha para la presentación del Informe Individual el día 12/06/03; y el 08/08/03 para el Informe General. Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.634

F. N° 139.548

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, notifica, por tres (3) días, que en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo". Expte. N° 2C-45.698/99, se ha dictado con fecha 21/03/2003 la siguiente resolución: "Y vistos..., considerando..., resuelvo: Hacer lugar a la medida cautelar de prohibición de Innovar e Innovativa solicitada por Central Térmica Güemes S.A. en autos y suspender respecto del 41,35% de Tenedores de Obligaciones Negociables, el devengamiento, percepción y pago de las cuotas concordatorias con vencimiento a partir del 26/03/2003, inclusive, en los términos del Acuerdo Concursal y de los actos jurídicos celebrados en su consecuencia; ordenando que Central Térmica Güemes S.A. abone las cuotas concordatorias del Acuerdo Concursal con vencimiento a partir del 26/03/2003, inclusive, en los términos de la Propuesta de Adecuación Judicial del Acuerdo Concursal, estableciéndose que el pago cautelar no dará lugar ni podrá interpretarse como supuesto de incum-

plimiento que habilite un reclamo colectivo y/o individual de cualquier naturaleza por la diferencia en menos que resulta del pago cautelar en los términos de la Propuesta de Adecuación Judicial. Todo ello, hasta tanto exista sentencia definitiva y firme sobre lo que es materia del Incidente de Revisión. II. Notifíquese al Banco de Nueva York, Banco Río de la Plata, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Comisión Nacional de Valores y Mercado Eléctrico Argentino, por cédula o mediante oficio Ley 22.172 según corresponda. III. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y de la Nación, diarios El Tribuno de esta ciudad, La Nación de la ciudad de Buenos Aires, The Wall Street Journal del Estado de Nueva York y La Voix du Luxembourg—Luremburger Wort—del Gran Ducado de Luxemburgo, por el término de tres días. IV. Tener por aceptada como contracautela la caución juratoria de Central Térmica Güemes S.A. y la personal del Dr. Washington Alvarez. V. Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez—Doctora Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. N° 1.604

F. N° 139.483

Proint S.A.

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación del Distrito Judicial del Centro—Salta, con domicilio en calle Deán Funes N° 523—1° Piso de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Proint S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)” Expte. N° 63.300/02, hace saber que: 1) Con fecha 25 de Febrero de 2003 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “Proint S.A.” CUIT N° 33-69070785-9, con domicilio en calle Belgrano N° 265—El Carril—Dpto. Chicoana—Pcia. de Salta; 2) Se tiene como Síndicos Titulares del presente concurso al Estudio Formento—Pérez y Asociados con domicilio en calle 20 de Febrero N° 773 Oficinas 5 y 6—Ciudad de Salta; 3) Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30/04/03 los días Martes y Jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en calle 20 de Febrero N° 773—Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta—Telf. 42313702—

4313264; 4) Se ha dispuesto la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes, 5) Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecidos por Ley 24.522: a) Presentación de los pedidos de verificación de créditos: 30/04/03; b) Presentación del Informe Individual de los créditos: 12/06/03, c) Presentación Informe General: 11/08/03; d) Reservar la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. y Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordara a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42; 6) Se ha constituido un Comité Provisorio de Acreedores constituido por los acreedores quirografarios de mayor monto denunciados por la concursada: a) Sindicato de Luz y Fuerza; b) I.T.T. Hardford, c) Cr. Carlos D. Lema; 7) Se ha fijado los días Martes y Jueves para las notificaciones por Mesa de Entradas del Juzgado; 8) Se ha resuelto ordenar la publicación de Edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la L. C. y Q., debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 27/03 al 03/04/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.629

F. N° 139.540

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: “Esnaola, Hilda Graciela c/Faingold Winter, Jorge Pablo s/Divorcio vincular—Tenencia de hijos” Expte. N° 57.445/02, ordena la publicación de Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a comparecer a juicio al Sr. Jorge Pablo Faingold Winter, D.N.I. N° 13.268.133, a afectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días (9) contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 24 de Marzo de 2.003. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.656

F. N° 139.579

Servicios Agro-Forestales La Victoria S.R.L.

Integrantes: Moyano, Ramón Waldino, de 46 años de edad, casado, Argentino, empresario, domiciliado en Avda. Independencia S/N° de la ciudad de Coronel Mollinedo, Provincia de Salta, República Argentina, D.N.I. N° 12.115.854 y Zolorza, Adriana del Carmen, de 36 años de edad, casada, Argentina, empresaria, domiciliado en Avda Independencia S/N°, de la ciudad de Coronel Mollinedo, Provincia de Salta, República Argentina D.N.I. N° 18.106.758.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 19/09/2002 y modificatoria de fecha 04/11/2002.

Denominación: La Sociedad se denomina "Servicios Agro-Forestales La Victoria S.R.L".

Sede social: Calle Mariano Moreno N° 100, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la prestación de servicios Forestales y Agrícolas, mediante la forestación y reforestación de tierras propias y/o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas, limpieza de campos, secados de troncos, desraizados y todas tareas necesarias para dejar el campo en condiciones de cultivar, servicios de rastra, cincel, siembra y roturación de suelos en general. A tales efectos la sociedad podrá ejecutar los servicios en forma directa o a través de terceros contratados a los efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil), dividido en trescientas (300) Cuotas iguales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones. El Sr. Moyano, Ramón Waldino, (150) Ciento cincuenta

cuotas por la suma de Pesos Quince mil (\$15.000) y la Sra. Zolorza, Adriana Del Carmen, (150) Ciento cincuenta cuotas por la suma de pesos Quince mil (\$15.000).

El Capital es integrado por los socios en especies. La Integración se halla realizada en un 100% en especies, según Inventario anexo que forma parte integrante del presente Instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Moyano, Ramón Waldino, quién actúa en calidad de gerente.

Ejercicio: el Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/03/2003. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.667

F. N° 139.594

Sotto Bosque S.R.L.

Fecha de constitución: 14 de noviembre de 2002.

Socios: Claudio Nicolás Masciarelli, D.N.I. N° 11.539.476, CUIT: 20-11539476-3, de 47 años de edad, Argentino, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Calchaquí 49 de la ciudad de Salta, Carlos Rafael Morales Miy, D.N.I. N° 10.005.235, CUIT: 20-10005235-1, de 51 años de edad, Argentino, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Nora de Valle Jiménez, con domicilio en Avda. Belgrano 906 de la ciudad de Salta, y Aníbal Anaquín, D.N.I. N° 24.340.185, CUIT: 20-24340185-3, de 27 años de edad, Argentino, de profesión abogado, soltero, con domicilio en O'Higgins 202 de la ciudad de Salta.

Denominación: Sotto Bosque Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior.

Sede social: en calle Pasaje Calchaquí Nº 47 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, cultivo, distribución, representación, comisión, importación y exportación de productos agropecuarios y manufacturados; explotación de establecimientos gastronómicos, transporte turístico y actividades conexas al turismo.

Para cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000), divididos en 300 cuotas de \$ 100 cada una, suscribiéndose de la siguiente manera: el Sr. Claudio N. Masciarelli el cincuenta por ciento, 150 de \$ 100, o sea \$ 15.000,00; el Sr. Carlos R. Morales Miy el nueve por ciento, 27 cuotas de \$ 100, o sea \$ 2.700,00; el Sr. Aníbal Anaquín el cuarenta y uno por ciento, 123 cuotas de \$ 100, o sea \$ 12.300,00. El capital social se suscribe en su totalidad, integrando el 25% en efectivo.

Administración y Representación: Estarán a cargo del Socio Gerente Sr. Claudio Nicolás Masciarelli, quien tendrá el uso de la firma social y bancaria con facultades suficientes para otorgar poder de representación en caso de considerarlo necesario.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. El plazo se prorrogará conforme al Art. 95 de la Ley 19.550.

Ejercicio Social: cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/04/2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 02/03/2003

O.P. Nº 1.665

F. Nº 139.590

Centro Ganadero S.R.L.

Socios: Lucas Jovanovics, de 28 años de edad, D.N.I. Nº 24.138.137, CUIT Nº 20-24138137-5, casado en primeras nupcias con Mariela Szwarz, de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en Avenida Uruguay Nº 460, Departamento 90 de esta ciudad de Salta, y José Ignacio Lupión, de 33 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Inés María Day D'Andrea, de profesión Médico Veterinario, D.N.I. Nº 21.312.665, CUIT Nº 20-21312665-3, con domicilio en la calle Zuviría Nº 399 de esta ciudad, representado en este acto por el mencionado Lucas Jovanovics a mérito del Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 9 de fecha 28 de Enero de 2003, autorizada por el Escribano Enrique César Austerlitz, cuyo testimonio se inscribiera bajo Nº 213 a fojas 388 del Tomo 476 del Registro de Mandatos de esta jurisdicción instrumento del cual surgen facultades suficientes.

Fecha del Instrumento de Constitución y Modificación: Constitución: Escritura Nº 12 de fecha 05/02/2003 autorizada por el Escribano Enrique César Austerlitz. Modificatoria Instrumento Privado de fecha 18/03/2003 firmas certificadas Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Centro Ganadero S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su sede social en avenida Chile Nº 1.651 de esta ciudad de Salta y fija su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin que ello configure reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción. Dicho cambio de domicilio deberá ser asentado en el libro de actas correspondiente a inscribirse en el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial de Registro.

Duración: La duración de la sociedad será de 25 años a partir de su inscripción de la presente en el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: Cuarta: Capital: El Capital Social se establece en la suma de Pesos veinticuatro Mil (\$ 24.000) formado por Doscientos Cuarenta

Cuotas Sociales de valor Nominal de Pesos Cien (\$) 100) cada una, que los socios suscriben e integran y distribuyen en la siguiente forma: 1º) el señor José Ignacio Lupión suscribe e integra en su totalidad, ciento veinte (120) Cuotas Sociales por la suma de Pesos Doce Mil (\$) 12.000) mediante el aporte de un bien inmueble Cédula Parcelaria Matrícula 13.698 de la Sección C, Manzana 33ª, Parcela 2 de Las Lajitas del Departamento de Anta de esta Provincia cuyas demás características prediales se especifican más adelante, inmueble que, de acuerdo al Estado Patrimonial confeccionado por Contador Público Nacional debidamente certificado por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Salta, que se adjunta, se evalúa en la suma de \$ 12.000 (doce mil). 2º) El señor Lucas Jovanovics suscribe la cantidad de ciento veinte (120) Cuotas Sociales e integra el cincuenta por ciento (50%) en dinero efectivo o se la suma de Pesos Seis Mil comprometiéndose a su total integración en el plazo de un año desde la fecha de constitución. En consecuencia el capital suscrito totaliza el capital social fijado. La valuación del bien inmueble aportado ha sido realizado según lo prescripto por el artículo 51 de la Ley 19.950, haciéndose responsable solidaria e ilimitadamente por el término de 5 años por la diferencia de valor que pudiere existir.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra venta, arrendamiento y explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítrícolas, de granjas, de colonización, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas: para la cría, engorde, invernada, capitalización de hacienda de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigríe, explotación de tambos, inseminación artificial, explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios y/o asesoramientos agrícolas, ganaderos y forestales, incluido veterinarios; compra-venta, importación, exportación y distribución, permuta, acopio, locación, depósito, consignación, comisión y/o mandato y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas — ganaderos y productos

veterinarios y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación.

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser o no socio de esta sociedad, y será designado por los socios por el término de dos ejercicios, los cuales se mantendrán en tal cargo hasta tanto se disponga lo contrario mediante la correspondiente acta.

Representación legal: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo del Señor Lucas Jovanovics, quién actuará en calidad de Socio Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: Ejercicio económico. El 31 de Diciembre de cada año, se realizará un inventario, balances general, cuadro de resultados, documentación que entregará bajo recibo a los socios. Transcurridos treinta días sin observaciones, será aprobado.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/2003. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 02/04/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.662

F. N° 139.586

Yacuy S.R.L. (Salvador Mazza)

Carlos Alberto Cordovin, D.N.I. N° 20.908.637 con domicilio Blok R Dp. 4 B° Casino Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L., con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza - Capital, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Independencia 579 - Salta e Independencia 1.109 de la Ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejucos 294 - Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/04/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.671

F. N° 139.600

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 30 de abril de 2003, a las 12:00 y 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado;

3.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

4.- Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebrantos;

5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos ejercicios por renovación parcial del Directorio;

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un Ejercicio. Fijación de su remuneración;

7.- Designación del Contador Certificante de los Estados Contables. Fijación de su remuneración.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de Lunes a Vier-

nes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 24 de abril inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.670

F. N° 139.599

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 30 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Reforma Integral del Estatuto Social a efectos de adecuarlo a las disposiciones del Decreto 677/01 y actualización de otras cláusulas. Aprobación de un texto ordenado: (i) Directorio: Reuniones de Directorio a distancia. Ampliación del número de Directores titulares y suplentes. Modificación del régimen de quórum y mayorías. Duración de los mandatos de los Directores y Síndicos; (ii) Asambleas: adecuación de los plazos de convocatoria a lo establecido por el art. 71 de la Ley 17.811; (iii) Incorporación de una cláusula a efectos de regular la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría; (iv) Sometimiento de la sociedad a la competencia del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (v) Renumeración de las cláusulas del Estatuto Social;

3.- Autorizaciones y Delegaciones.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las

presentaciones podrán realizarse en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 24 de abril, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.655

F. N° 139.577

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA DE TENEDORES POR
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

V/N U\$S 22.331.400 (41,65 % de U\$S 54.000.000)

Vencimiento en el año 2010

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 2C-45.698/99, convoca a Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") por U\$S 22.331.400 (41,65 % de U\$S 54.000.000) a Tasa Variable con vencimiento 2010, (las "Obligaciones Negociables Remanentes"), emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de septiembre de 2000 celebrado entre The Bank of New York (el "Fiduciario") y la Sociedad, a celebrarse en el domicilio de avenida Leandro Alem 822, piso 12, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día miércoles 30 de abril de 2003, a horas 10:00, en primera convocatoria y a horas 11:00, en el mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Notificación a los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes del traslado de la Acción Au-

tónoma de Adecuación o Revisión del Acuerdo Concursal interpuesta por la Sociedad.

Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes registrados que tengan la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Dr. Víctor Daniel Ibáñez

Juez

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/04/2003

O.P. N° 1.654

F. N° 139.576

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 2003 - a horas 15 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido -, en la sede administrativa sita en avenida Reyes Católicos 1330, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

6.- Consideración de la determinación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes para cada clase.

7.- Consideración de la elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la clase de acciones que corresponda.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Armando Peralta
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/04/2003

O.P. N° 1.595 F. N° 139.471

Macroaval S.G.R

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de Abril de 2.003, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de

la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 5to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.002. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; elección de los miembros titulares y suplentes de esta última para el próximo ejercicio.

4.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.

5.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.003 la SGR, el precio de los certificados de garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746-Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días). Mario Eduardo Nahum, Presidente Consejo de Administración. Macroaval SGR. CPN Mirta Gil de Cortez, Apoderada. CPN Claudio A. Cerezo, Apoderado.

Imp. \$ 100,00 e) 26/03 al 02/04/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.678 F. N° 139.604

**Centro Argentino de Pocitos
Social, Deportivo y Cultural**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del Centro Argentino de Pocitos, a la Asamblea General Ordinaria y al Acto

Eleccionario que por renovación parcial de los miembros de la Honorable Comisión Directiva, se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2003 a hs. 10,00 en la Sede Social, sito en calle Belgrano N° 461 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza; con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.

3.- Elección parcial de los miembros de la Honorable Comisión Directiva de la siguiente forma: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares Primero y Tercero y Vocal Suplente Segundo. Todos estos cargos serán por el término de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24 de los Estatutos. Los miembros del Organo de Fiscalización: 1 (uno) Titular y 2 (dos) Suplentes, por el lapso de un (1) año en sus mandatos.

4.- Designación de 2 (dos) Socios, para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

5.- Designación de 2 (dos) Socios, para que realicen el Acto Eleccionario.

Mónica R. de Llanos
Secretaria

Carlos G. Aparicio
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.674

F. N° 139.603

CEFISA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CEFISA convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Salón de Conferencias de la Casa de la Cultura, sita en Caseros 460 para el día 25 de Abril de 2003, a 19,30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

4.- Elección de miembros titulares de Comisión Directiva por el término de dos años por finalización de gestión, a saber.

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero
1º Vocal Titular
2º Vocal Titular

Elección de miembros suplentes de Comisión Directiva por el término de dos años por finalización de gestión, a saber:

Vocal 1º Suplente
Vocal 2º Suplente
Vocal 3º Suplente
Organo de Fiscalización:
Titular
Suplente

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en el domicilio del CEFISA Pedro Pardo 73, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

La presentación de las listas para la elección de autoridades (punto 4) puede efectuarse hasta el 15 de Abril de 2003 – inclusive – en el domicilio antes mencionado.

Nota: de acuerdo artículo 42 del Estatuto Social: En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asistan la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

En caso de que no se reúna ese número la Asamblea se realizará una hora más tarde con el número de socios asistentes con derecho a voto, al que se reconocerá automáticamente como quórum.

La Comisión Directiva

Graciela Sotoca
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.672

F. N° 139.601

Centro Vecinal de Barrio El Carmen
Rosario de Lerma

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio El Carmen, Con Personería Jurídica N° 284/01

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril del año 2003, a Hs. 19,30, en la plazuela del Barrio, en dicha oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación del estado contable, balance de resultados e informe del Organismo de Fiscalización, del ejercicio Económico Nº 2, correspondiente al año 2002.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- La Asamblea se realizará con los socios presentes.

Oscar Alberto Acebo
Secretario

Eduardo Juan Prieto
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/2003

O.P. Nº 1.666

F. Nº 139.593

Iglesia Bautista de Campo Quijano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Iglesia Bautista de Campo Quijano comunica a los señores miembros activos de la Institución que el día 27 de Abril de 2003 a hs. 17,30, en su sede de Sarmiento Nº 360, de esta Localidad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos del año 2002.

3.- Elección de las Autoridades y el Organismo de Fiscalización.

Máximo Arjona
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/2003

O.P. Nº 1.664

F. Nº 139.589

**Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales
Universitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", a llevarse a cabo el día 03 de Mayo del cte. año, a las 16:00 horas, en nuestro Complejo Deportivo de La Loma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior Nº 22 del 27 de Abril de 2002.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2002. Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; Vocales Titulares Nº 1 y 3; Vocales Suplentes Nº 1, 2, 3 y 4; Organismo de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente Nº 1 y 1 (un) Suplente Nº 2.

4.- Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. Nº 10 de nuestro Estatuto. 2) Art. Nº 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Prof. Enrique Díaz
Secretario

Geól. Raúl César Figueroa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.663

F. N° 139.587

Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2003, a partir de las 21,00 horas en su sede social de calle 25 de mayo 236, Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1999, 31 de octubre de 2000 y 31 de octubre de 2001.
- 4.- Elección de autoridades por renovación total de Comisión Directiva.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede social del club, como así también el cronograma electoral.

Bernardino Maggi

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/2003

O.P. N° 1.649

F. N° 139.571

Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA**Modificación fecha de convocatoria a****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA - a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día domingo 04 de Mayo del año dos mil tres, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2.001 al 31 de Diciembre de 2.002.
- 4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2° por el término de dos (2) años; y elección del Organo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

Luego de terminada la Asamblea General Ordinaria, se inicia a continuación la Asamblea General Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- 1.- Tratamiento y consideración de la modificación de los estatutos en los artículos 3° - Objeto Social - y Artículo 10° - Integración de la Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos (2) socios para rubricar conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38° de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Gines F. Ballesteros

Secretario

Antonio Luis García

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/04/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 1.679

Saldo anterior	\$ 30.454,70
Recaudación del día 01/04/03	\$ 1.574,50
TOTAL	\$ 32.029,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

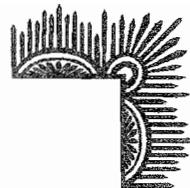
Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

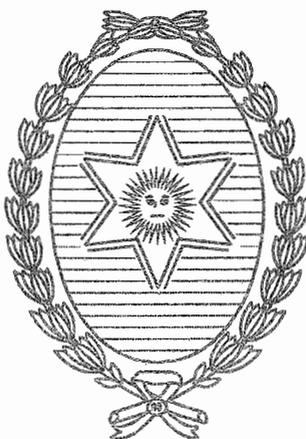
Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.611

02 de Abril de 2003



DECRETO N° 383

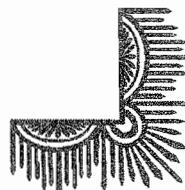
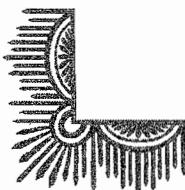
Rectificación Parcial de Decretos N°
871/91 - 1825/91 y 1714/00.

Adjudicación de venta de inmuebles
ubicados en B° La Loma.

RESOLUCION N° 366

Minsiterio de Educación.

PROVINCIA DE SALTA



Poder Ejecutivo
Salta



DECRETO N° 383
Expediente N° 131-030989/01

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

BARRIO: LA LOMA- SECCION "M" - DPTO. CAPITAL
ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCITO. N° 871/81											
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	
DICE											
96	16C	102510		CATALINA PAZ	9278237	100				A 7.411.000	
DEBE DECIR											
96	16C	102510		CATALINA PAZ	9278237	50	PAZ AGUSTIN ARMESTO	10784127	50	\$ 1864.00	
DCITO. N° 1714/00											
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	
DICE											
20 A	1	105077		PANIAGUA ROSMERY	14488674	100				\$ 2.372.00	
DEBE DECIR											
20 A	1	105077		PANIAGUA ROSMERY	14488674	50	VASQUEZ ALDO SIMON	14595381	50	\$ 2.372.00	
DCITO. N° 1825/91											
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	
DICE											
98 A	10	60539		JAIMES EMETERIO	14727240	50	QUIROGA MARTA GUADALUPE	11538398	50	A 18.435.000,00	
DEBE DECIR											
98 A	10A	127783		JAIMES EMETERIO	14727240	50	CORDOBA EVA AZUCENA	1839121	50	\$ 2.520,00	

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



*Order Gerencia
Salla*

DECRETO N°
Expediente N° 131-030989/01

383

BARRIO : LA LOMA- SECCION "M" - DPTO. CAPITAL
ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCITO N° 1825/91										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
98 A	10	60539	13-2833/87	QUIROGA MARTA GUADALUPE	11538398	50	JAIMES EMETERIO	14727240	50	A 18.435.000 00
DEBE DECIR	10B	127764	13-2833/87	QUIROGA MARTA GUADALUPE	11538398	50	VIVEROS EMILIO	13917125	50	\$ 2.450,00

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
San Juan

DECRETO N°
Expediente N° 131-030989/01

383

BARRIO: LALOMA- SECCION "M" - DPTO. CAPITAL
ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
87	16A	102877	13-195486	APAZA SEBERIANA	12712071	100				\$ 1.928.00
95	13	61523	131-010012/95	GUTIERREZ SILVINA FABIANA	23652002	50	GARZON OSCAR ESTEBAN	22451447	50	\$ 4.193.00
98 B	1A	127786	13-423487	MAMANI ANTONIA	12542381	100				\$ 2.430.00
98 B	1B	127787	13-4029/88	AVILA ROSA DEL MILAGRO	16080476	100				\$ 2.440.00
98 B	6B	127756	131-18158/88	BARRIENTOS CAROLINA ELIZABETH	16883326	100				\$ 3.020.00
98 B	1C	127788	13-5977/89	FLORES RISCO NESTOR	92245090	100				\$ 2.460.00
98 B	3	60550	131-9177/88	TARIFA IRUSTA LUISA SENOBIA	92683147	100				\$ 4.987.00

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 366
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8228/03

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat	Tur no	Depto.	Municipio	Cant. Car gos
1	4059	Martin Fierro	20 de Febrero s/n°	1°	M/T	Anta	J.V.Gonzalez	1
2	4498	Pedro B. Palacios	Mariano Moreno v Güemes	1°	M/T	Anta	J.V.Gonzalez	2
3	4402	Gendarmeria Nacional	Laprida s/n°	2°	M/T	Anta	El Quebrachal	1
4	4669	Juan Pablo II	Int. R.E. Tornero s/n°	2°	T	Anta	El Quebrachal	1
5	4510	Antártida Argentina	Gral. Güemes 311	1°	M/T	Anta	Las Lajitas	1
6	4695		Bo. San Jose	1°	M/T	Anta	Las Lajitas	1
7	4178	G.M. de San Martín	Pje. Lerma 189	2°	M	Anta	A. Saravia	1
8	4519	Cap. Gob. José de S.Martin	Salta 250	1°	M/T	Anta	A. Saravia	1
9	4063	Dr. V. de la Plaza	De los Rios s/n°	2°	M/T	Cachi	Cachi	2
10	4025	Dr. Miguel Ortiz	Pje. El Jardin 48	1°	M/T	Capital	Salta	1
11	4029	Dr. N. Avellaneda	P. Moreno v Dr. Fleming	2°	M/T	Capital	Salta	1
12	4691	Alte. C. Colón	Manz. 201 - Sect. C- Bo N. Grande	1°	M/T	Capital	Salta	1
13	4069	Gob. J. M. Solá	Mitre 101	1°	M/T	Cerrillos	Cerrillos	1
14	4071	Gob. A. Cornejo	12 de Octubre 110	2°	M/T	Chicoana	Chicoana	2
15	4281	M. J. Castilla	Libertad 295	2°	M/T	Chicoana	El Carril	1
16	4321	Pdre. Dr. J.A.P. de Melo	Belgrano 60	1°	M/T	Chicoana	El Carril	1
17	4693	Sin Nombre	Belgrano v Viamonte	1°	M/T	Gral.Güemes	Gral. Güemes	1
18	4081	Cnel. J. de Moldes	Sarmiento 46	1°	M/T	La Viña	Cnel. Moldes	1
19	4086	M. Güemes de Tejada	25 de Mayo v Güemes	1°	M/T	Metán	El Galpón	1
20	4089	Gral. Pizarro	Belgrano 609	1°	M/T	Orán	Orán	2
21	4093	Gral. M.M. de Güemes	Cnel. Egles y A. Cornejo	1°	M/T	Orán	Orán	2
22	4250	Tta. Cnel. M. Rios	Aconquija y O'Higgins	1°	M/T	Orán	Orán	2
23	4292	Sin Nombre	C. Pellegrini 457	2°	M/T	Orán	Orán	2
24	4303	M. T. Riera	E. Bustamante y J. Ingenieros	2°	M/T	Orán	Orán	1
25	4108	9 de Julio	Arcanales s/n°	2°	M/T	Orán	H. Irigoyen	1
26	4628	Dr. J. B. Graña	Güemes 280	1°	M/T	Orán	Cnia. Sta. Rosa	2
27	4237	M. E. Gutiérrez	Elisea Ortiz s/n°	2°	M/T	Orán	H. Irigoyen	1
28	4095	Cnel. A. de Figueroa	9 de Julio 311	1°	M/T	Orán	Pichanal	1
29	4718	Indigena Juan XXIII	San Francisco s/n°	1°	M/T	Orán	Pichanal	1
30	4453	Virg. de la Merced	Finca Urundel	2°	M/T	Orán	Urundel	1
31	4101	M. S. de Gurruchaga	Gral. Güemes 383	1°	M/T	R.de la Frontera	R.de la Frontera	1
32	4104	Pachi Gorriti	Roca 200	2°	M/T	R.de la Frontera	R. de la Frontera	1
33	4673	Gral. J. E. Leal	J. Hernández v O. Colombres	2°	M/T	R.de la Frontera	R. de la Frontera	1
34	4705	Rep. de Colombia	M.Figueroa de Cornejo 751	1°	M/T	R.de la Frontera	R. de la Frontera	1
35	4099	Dr. Fco. de Gurruchaga	9 de Julio 113	1°	M/T	R. de Lerma	R. de Lerma	2
36	4241	Fragata Libertad	Corbeta Uruguay 14	2°	M/T	R. de Lerma	R. de Lerma	1
37	4334	Independencia Argentina	La Unión s/n°	3°	M/T	Rivadavia	Rivadavia B.Sur	1
38	4454	Gral. E. Mosconi	29 de Marzo s/n°	3°	M/T	Rivadavia	Rivadavia B.Nte	1
39	4107	Dr. A.L. Dávalos	Belgrano s/n°	2°	M/T	S. Carlos	S. Carlos	1
40	4134	Gauchos de Güemes	Güemes 203	2°	M/T	S.Martin	Aguaray	1
41	4486	Infanteria de Marina	Armada Nacional s/n°	2°	M/T	S.Martin	Embarcación	1
42	4737	Pdre. Rafael Gobelli	Misión Franciscana	2°	M/T	S.Martin	Embarcación	2
43	4496	Lidia C. de Mariño	Rudcindo Alvarado s/n°	1°	M/T	S.Martin	Gral. Mosconi	1
44	4514	Gral. M. M. de Güemes	Gral. Mosconi s/n°	2°	M/T	S.Martin	Gral. Mosconi	1
45	4090	Rep. de Bolivia	Independencia 30	1°	M/T	S.Martin	Prof. S. Mazza	1
46	4097	Cacique Cambai	España s/n°	2°	M/T	S.Martin	Tartagal	1
47	4167	12 de Octubre	Tucumán s/n°	2°	M/T	S.Martin	Tartagal	1
48	4176	M. A. de Echazú	Ruta 34 s/n°	2°	M/T	S.Martin	Tartagal	1

lect
Quis



Artículo 9°.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos